

PORCENTAJE (%) DE COSTOS ASOCIADOS A LOS SALARIOS

Con la finalidad de orientar a las empresas constructoras en la estimación de los costos de la mano de obra directa, realizamos la actualización de los cálculos del porcentaje (%) de Costos Asociados a los Salarios (CAS), para obras de edificación y de vialidad, para febrero de 2005, incluyendo: los salarios básicos vigentes a partir del 1º de diciembre de 2004, establecidos en el Tabulador anexo a la Convención Colectiva de Trabajo de la Industria de la Construcción 2003-2006 (CCIC) y los beneficios establecidos en la Ley de Alimentación de los Trabajadores del 27 de diciembre de 2004, calculados sobre la base del valor de la unidad tributaria (Bs. 29.400) vigente a partir del 27 de enero de 2005.

En las hojas de cálculo anexas presentamos los resultados de los estudios realizados, en los cuales indicamos los valores de los días pagados o salarios equivalentes y los días trabajados, calculados sobre la base de las disposiciones contenidas en cada una de las cláusulas de la CCIC, y en los artículos de la Ley Orgánica del Trabajo y de otras Leyes, Decretos y otros instrumentos legales con incidencia económica en los costos de la mano de obra en la construcción. A continuación presentamos las hipótesis básicas y los resultados de los cálculos correspondientes a los dos (2) casos antes mencionados:

CASO 1: Construcción de una obra de edificación, con estructura de concreto armado, de tamaño mediano, ubicada en zona urbana, realizada por 25 trabajadores, en un plazo de doce (12) meses. El salario ordinario promedio ponderado es de 22.704,38 y el porcentaje de Costos Asociados a los Salarios calculado es de 224,45%.

CASO 2: Construcción de una obra de vialidad, ubicada a más de 1.500 metros de la zona urbana, realizada por 40 trabajadores, trabajando 100 horas extraordinarias por año (2 HE por semana) y plazo de ejecución de ocho (8) meses. El salario ordinario promedio ponderado es de 22.800,79 y el % de Costos Asociados a los Salarios calculado es de 252,47%.

Consideramos oportuno señalar que para obras que presenten condiciones distintas a las antes señaladas, se deberán realizar los ajustes necesarios. Recomendamos calcular el % de Costos Asociados a los Salarios, cada vez que se elaboren los presupuestos de obras.